

## **EL CRIMEN FUE EN GRANADA: MARIANA PINEDA, 26 DE MAYO DE 1831**

En Granada, el 26 de mayo de 1831, era ejecutada en garrote vil Mariana Pineda, tenía 27 años de edad. Se le acusa de estar involucrada en círculos liberales que preparan una revolución, alzamiento o conspiración para derrocar el absolutismo que el rey, Fernando VII, ha vuelto a implantar en 1823 y se le castiga, además, por no querer dar los nombres de los liberales implicados en esa tentativa: “crimen de traición contra el paternal gobierno del rey absoluto nuestro señor”

Mariana de Pineda será adoptada, a los 3 años de edad, por un matrimonio de comerciantes granadinos muy concienciados con la lucha liberal. Sus padres biológicos fueron Mariano de Pineda y Ramírez, capitán de navío retirado; y su madre, María Dolores Muñoz. El padre cuando enferma y siendo Mariana muy pequeña, cederá la custodia y los bienes a la madre que huye con la pequeña Mariana en compañía de un convicto. El padre presenta una demanda, que gana, para recuperar a la niña. Cuando el padre fallece será un hermano del padre, José de Pineda, quien se haga cargo de la pequeña, pero cuando contraiga matrimonio la mujer le obligará a que abandone a Mariana y la de en adopción.

En la casa familiar se celebran tertulias liberales y allí conocerá a su marido, el capitán Manuel de Peralta, con el que se casará en 1819 con apenas 15 años de edad, con quien tendrá a sus dos hijos José y Luisa. Su segundo gran amor, ya viuda, fue un militar liberal con quien no llegó a casarse. El tercer amor fue el abogado José Peña y Aguado -que luego sería su primer biógrafo- con el que tampoco contrajo matrimonio pero sí tuvieron una hija que Mariana entregó a la casa cuna nada más nacer.

En 1823 enviuda de su primer y único marido y comienza su activismo político contra el recién reinstaurado absolutismo de Fernando VII. Entra en contacto activo con los círculos liberales emigrados con centro en Gibraltar, asiste a las reuniones liberales clandestinas, ayuda a los presos y da refugio en su propia casa a los liberales perseguidos (Documentos RNE).

Ramón de Pedrosa y Andrade es nombrado, en 1825, por el gobierno absolutista alcaide del crimen de la Real Chancillería de Granada para llevar a cabo una feroz represión de los liberales “a los que persigue a muerte” (Documentos RNE). Para esas fechas Mariana Pineda ya ha sido procesada por un delito de traición al rey; proceso que queda archivado pero que Pedrosa hace todo lo posible por reabrir debido a la enorme obsesión que tiene por Mariana de la que su biógrafa, Antonina Rodrigo, asegura que sintió una “pasión no correspondida” y de ahí su venganza.

Su primo y su tío son detenidos en 1828 y el primero, Fernando Álvarez de Sotomayor, es condenado a pena de muerte por conspiración y asesinato. Mariana le ayuda a huir de la cárcel con la artimaña de encargar a un sastre un disfraz de fraile que ella irá entrando poco a poco, en sus visitas a la prisión; el ardid fue que el primo se disfrazara de fraile y así logró escapar. Ramón de Pedrosa no se lo perdonó a Mariana y a partir de ese momento su persecución y acoso no tuvo tregua.

A principios de 1831 Mariana encarga a unas costureras el bordado de una bandera que luego ella misma daría la orden de interrumpir. La bandera, en contra de lo que ha pasado a ser *vox populi* no es republicana, se trata de un tafetán de color morado con el lema de la masonería. Estas costureras son compradas por Pedrosa para que por propia iniciativa se

presenten en casa de Mariana a entregarle la labor; nada más salir de la casa entra la guardia -mandada por Pedrosa- con una orden de registro y dan con la bandera.

Mariana es detenida bajo arresto domiciliario con la acusación de conspirar contra el régimen absolutista. A partir de ahí comienzan los duros interrogatorios de Pedrosa con el único objetivo de que Mariana delatara los nombres de los liberales. La respuesta de Mariana siempre fue el silencio; “el silencio es el gran aliado de Mariana. El silencio es lo que la hace grande y la hace heroína” (Documentos RNE). Intentará huir de su encierro pero es sorprendida y de ahí la trasladan a la cárcel.

El juicio se celebrará a puerta cerrada y a ella no se le toma declaración ni comparece ante el juez. La condena fue por una única prueba material: la bandera. En el juicio, su abogado José de la Escalera, acusó a Pedrosa de actuar por despecho “un verdugo despechado de Mariana Pineda” (Documentos RNE). Será condenada a muerte en garrote vil (que se encuentra expuesto en una urna en la Real Chancillería de Granada). Enterrada en el cementerio de Armengol sin señal alguna que identifique su sepultura pero esa misma noche la tapia del cementerio es asaltada y colocan una cruz de madera (Documentos RNE). En mayo de 1836 el Ayuntamiento de Granada autoriza el traslado de sus restos mortales a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

El 29 de junio de 1837 un grupo de diputados granadinos presentaron una proposición a las Cortes para que a los dos hijos de “la heroína y malograda” Mariana Pineda “sacrificada inhumanamente en Granada por los satélites del despotismo” se les otorgue una pensión atendiendo al estado de extrema pobreza en que se encontraban. Las Cortes, como mandaba el reglamento de las mismas, la discutieron, aunque, “ligeramente” y se pasó a la Comisión Especial de Pensiones que solicitó al Gobierno el expediente de su ajusticiamiento en garrote vil debido “al furor y venganza de los indignos magistrados de Granada en 1831”.

Así, el 31 de octubre de 1837 las Cortes resuelven que para su hijo, José Peralta, que era oficial del ejército nacional y que “posee un pequeño vínculo” se deje “al cuidado y protección” del Gobierno los adelantamientos que genera además de nombrarle “benemérito de la patria”; asimismo, se concederá a la hija, Luisa, que tenía 8 años una pensión de seis mil reales anuales hasta que contrajera matrimonio en cuyo día se le entregará como dote una suma equiparable a ocho anualidades. Se dispuso también que se reconociera públicamente la ayuda que a Mariana le prestó en sus últimos momentos el párroco José Garzón y la “enérgica defensa” que hizo como abogado José de la Escalera.

Pero el 12 de noviembre su hijo, José Peralta, vuelve a dirigirse a las Cortes: “El hombre que carece de bienes de fortuna y ha tenido la desgracia de que su querida madre muera en el cadalso y perder los bienes que a ella pertenecían, no cree abusar de la generosidad de los señores diputados, recurriendo al único amparo que le queda con la solicitud de que se le dignen concederle una pensión vitalicia para cuando por imposibilidad física, o por supresión de su empleo, en cuyo caso se encuentra hoy, se vea conducido al abandono y la miseria”

Cuando ajustician a Mariana Pineda le embargan todos los bienes y a sus hijos solo le entregan la ropa que ella llevaba puesta. José Peralta, su hijo, llegó a cursar hasta el sexto año de leyes en la Universidad de Granada pero “la falta de recursos le impidió concluir la carrera y hacer los grados que están prevenidos”; era oficial de infantería, desde 1837, pero

por problemas de salud tuvo una baja que le imposibilitó acceder al cargo. En noviembre de 1843 se le nombró oficial segundo de la sección de liquidación de atrasos de Guerra de la provincia de Granada; pero en enero de 1844 se le declaró cesante. En 1847 siendo ministro de la Gobernación Patricio de la Escosura, fue nombrado oficial 3º del Gobierno político de la provincia de Jaén pero, nuevamente, declarado cesante en diciembre de ese mismo año. En septiembre de 1849 “estando sumido en la mayor miseria” aceptó un empleo de comisionado recaudador de portazgos empleo del que se le volvería a declarar cesante en octubre de 1853. En agosto de 1854 fue nombrado auxiliar décimo del Ministerio de Fomento y de ahí fue nombrado inspector económico del ferrocarril de Langreo pero pronto se suprimió dicho empleo y quedó cesante; y termina su exposición a las Cortes apelando a “la precaria situación en que se ha encontrado y se encuentra el hijo de la infeliz Mariana, y espera de su patriotismo, que acordarán una determinación que ponga a cubierto de la mendicidad en lo sucesivo, al hijo de *aquella heroína cuyo nombre se halla inscrito en el salón de las Cortes entre los mártires de la libertad*” [la cursiva es mía]

En 1856, ya había fallecido Luisa la hija pequeña de Mariana, las Cortes concederán a su hijo José Peralta una pensión vitalicia de ocho mil reales “en atención a los méritos de su desgraciada madre doña Mariana Pineda, sacrificada bárbaramente por los enemigos del gobierno representativo en 1831”

Un siglo más tarde, en plena segunda república, la diputada Clara Campoamor presentó, el 25 de julio de 1933, una proposición de ley a las Cortes para que “se haga una emisión de sellos con la efigie de Mariana de Pineda”. La proposición pasó a la Comisión Permanente de Hacienda que dio dictamen favorable y presentó a las Cortes, para su aprobación, el siguiente proyecto de ley: “Artículo único. Se hará una emisión de sellos con la efigie de Mariana Pineda, dejando al arbitrio del ministro de Hacienda lo que respecta a la época y a las modalidades de la emisión”.

El 22 de junio de 1837 la Comisión de Premios presentó a las Cortes un borrador de decreto cuyo artículo segundo decía: “Se inscribirán en el salón del Congreso los nombres siguientes: Riego, Empeinado, Manzanares, Miyar, Mariana Pineda, Torrijos”; se generó un debate en el pleno, entre las sesiones del 5 de julio y 26 de septiembre de 1837, donde hubo diputados que se mostraron en contra. La discusión se suspendió y se retomó el 3 de noviembre de 1837 donde el artículo quedó aprobado; pero, ¿se ha cumplido? ¿dónde está la inscripción en el salón de sesiones?

### **Documentación relacionada**

Antonina Rodrigo: *Mariana Pineda: heroína de la libertad.*

José Peña y Aguayo: *Doña Mariana Pineda: narración de su vida, de la causa criminal en la que fue condenada al último suplicio, descripción de su ajusticiamiento en 26 de mayo de 1831.*

Federico García Lorca: *Mariana Pineda.*

Magnífico programa Documentos de Radio Nacional de España dedicado a Mariana Pineda; audio para descargar en la web de RNE <http://www.rtve.es/alacarta/audios/documentos-rne/documentos-rne-mariana-pineda-fuerza-del-silencio-04-08-14/1813017/#aHR0cDovL3d3dy5ydHZILmVzL2FsYWVNhcnRhL2ludGVybm8vY29udGVudHRhYmxlLnNodG1sP2N0eD0xOTM4JnBhZ2VtXplPTE1Jm9yZGVyPSZvcmlck>

[NyaXRlcmlhPURFU0MmbG9jYWxlPWVzJm1vZGU9Jm1vZHVhZT0mYWR2U2VhcmNoT3Blbj10cnVlJnRpdGxlRmlsdGVyPW1hcmlhbmEgcGluZWRhJm1vbnRoRmlsdGVyPSZ5ZWZyRmlsdGVyPSZ0eXBIRmlsdGVyPSY9dW5kZWZpbmVkJg==](#)

En la misma web de RTVE se puede visionar la serie Mariana Pineda, caracterizada por la bellísima Pepa Flores: Proceso a Mariana Pineda  
<http://www.rtve.es/television/20140731/recuperamos-proceso-mariana-pineda/974700.shtml>

Enlaces al BOE: [www.boe.es](http://www.boe.es)

Papeles para la historia del Archivo del Congreso de los Diputados:  
[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist\\_Normas/PapHist/Regen/RegMCris/elec18361002/elec\\_02\\_oct\\_1836\\_mariana\\_pineda](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/PapHist/Regen/RegMCris/elec18361002/elec_02_oct_1836_mariana_pineda)